



CONVOCATORIA DE PROPUESTAS SOBRE DERECHOS DE LA INFANCIA Y PARTICIPACIÓN INFANTIL (CERV-2024-CHILD)

Plazo de presentación: 26 de marzo de 2024- 17:00 CET Bruselas

La Comisión Europea ha publicado una convocatoria de propuestas, en el marco del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV, por sus siglas en inglés), que tiene como objetivo apoyar, impulsar y aplicar políticas globales para proteger y promover los derechos del niño, incluido el derecho a participar. A continuación, se recoge la información detallada sobre la convocatoria.

Tabla de contenidos:

| | |
|--------------------------------------------------------------------------|---|
| 1. Introducción..... | 1 |
| 2. Objetivos y prioridades de la convocatoria..... | 1 |
| 3. Aspectos importantes a tener en cuenta al diseñar las propuestas..... | 3 |
| 4. Calendario y plazos..... | 4 |
| 5. Documentación a presentar..... | 4 |
| 6. Condiciones de admisibilidad..... | 4 |
| 7. Criterios de adjudicación..... | 5 |
| 8. Presentación de solicitudes..... | 5 |
| 9. Financiación..... | 5 |
| 10. Experiencias de proyectos de los puntos nacionales Child 2021..... | 6 |
| 11. Contacto..... | 6 |
| 12. Enlaces de interés..... | 6 |

1. INTRODUCCIÓN.

Se trata de una convocatoria de propuestas para subvenciones de acción de la UE en el ámbito de los derechos de la infancia del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV). Tiene por objeto responder a las necesidades y retos actuales de los niños en la UE. La convocatoria presta especial atención a los derechos de los niños con necesidades y vulnerabilidades específicas, incluidos lo que huyeron de la guerra de agresión rusa contra Ucrania.

La convocatoria se lanza con arreglo al Programa de trabajo 2023-2024 y será gestionada por la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA).

2. OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA CONVOCATORIA.

Objetivo de la convocatoria:

El objetivo específico de la presente convocatoria es apoyar, impulsar y aplicar políticas globales para proteger y promover los derechos del niño, incluido el derecho a participar.

Esta convocatoria se centra en la aplicación de las acciones y recomendaciones a escala local, nacional y de la UE de la Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño.

Prioridades:

Los proyectos pueden ser nacionales o transnacionales. Se fomentan especialmente los proyectos transnacionales. Deberán abordar las siguientes prioridades:

1. Salud mental de los niños.

- La prioridad se centra en la prevención, protección y apoyo, con una perspectiva multidisciplinar.
- No se debe abordar la dimensión sanitaria de la salud mental.
- Causas y consecuencias de la salud mental.
- Se debe asegurar que los niños sean escuchados y comprendidos.
- Se debe prestar atención a las necesidades específicas de los niños en diferentes situaciones de vulnerabilidad o discriminación.

2. Integrar la perspectiva de los derechos del niño en las acciones a nivel nacional y local.

Esta prioridad se centra en la aplicación de instrumentos de integración de los derechos del niño a nivel nacional y local. Estas herramientas podrán utilizarse para:

- Recopilar datos fiables y comparables sobre los niños.
- Aplicar la presupuestación de los derechos de los niños.
- Coordinar la programación y la ejecución de fondos de la UE entre las partes interesadas pertinentes, incluidos los niños.
- Establecer, mejorar, y proporcionar recursos adecuados.
- Desarrollar estrategias sobre los derechos del niño a nivel nacional.
- Coordinar los esfuerzos para cumplir mejor las obligaciones jurídicas internacionales y de la UE a nivel nacional y local.

3. Compromiso y participación de los niños.

En el marco de esta prioridad la Comisión Europea pretende promover una participación inclusiva y sistemática de los niños a escala local, nacional y de la UE para garantizar que las voces de los niños sean escuchadas, especialmente en los asuntos que les afectan. Esto está en consonancia con la Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño, en particular la creación de la Plataforma de Participación Infantil (en lo sucesivo, "la Plataforma").

- Los proyectos tendrán por objeto establecer o reforzar mecanismos inclusivos y sistémicos para la participación de los niños a escala local y nacional.
- Los proyectos serán inclusivos. Pueden incluir específicamente a los niños en situaciones de vulnerabilidad múltiple, los niños de entornos socioeconómicos desfavorecidos, los niños con discapacidad, los niños migrantes y refugiados, los niños de grupos minoritarios, los niños de zonas rurales y los niños de instituciones.
- Los proyectos se esforzarán por reforzar la educación en materia de ciudadanía, igualdad (incluida la igualdad de género) y participación en los procesos democráticos.
- Los proyectos deben ser prácticos y tener un impacto real en el derecho de participación de los niños.

4. Comprender los derechos democráticos, que empieza en la infancia.

- Esta prioridad se centrará en mejorar la comprensión de los derechos democráticos, que comienza en la infancia.
- Es importante contar con herramientas educativas para mejorar la comprensión sobre los conceptos de democracia, Estado de Derecho, derechos fundamentales y su interdependencia.
- El aprendizaje creativo y los métodos pedagógicos modernos podrían complementar las herramientas educativas tradicionales. Sin embargo, la creación o el desarrollo de nuevos juegos o aplicaciones en línea no se financiará con cargo a la presente convocatoria.
- Los proyectos deben proponer acciones y enfoques innovadores, centrándose en las necesidades y los retos a los que se enfrentan los grupos destinatarios de una manera que tenga en cuenta las cuestiones de género.

Actividades que pueden financiarse (ámbito de aplicación)

Entre las actividades podrán figurar:

- Aprendizaje mutuo, formación, intercambio de buenas prácticas, cooperación y creación de redes;
- Difusión y sensibilización, incluidas campañas en las redes sociales o en la prensa;
- Desarrollo de capacidades y actividades de formación de las autoridades nacionales, regionales y locales;
- Actividades de formación y sesiones de sensibilización para niños;
- Diseño y aplicación de protocolos, desarrollo de métodos y herramientas de trabajo.

El diseño y la ejecución de acciones deben llevarse a cabo en cooperación con los niños, a fin de garantizar que la acción esté bien adaptada a las necesidades de los niños.

3. ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA AL DISEÑAR LAS PROPUESTAS.

A la hora de diseñar las propuestas, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Las propuestas deben responder a las prioridades de la convocatoria. Se debe señalar a qué prioridad responde, vinculándolo a las políticas pertinentes de la UE.
- Los objetivos de la propuesta deberán estar definidos con claridad y deberán ser realistas. Es decir, estos objetivos se podrán traducir en actividades concretas. La metodología será clara y los resultados, prácticos y útiles.
- El grupo al que se dirige la propuesta deberá ser preciso y estará bien definido. Asimismo, se deberá explicar cómo se va a llegar al grupo seleccionado.
- El plan de seguimiento y evaluación será sólido.
- Es importante que los proyectos tengan buena relación calidad-precio.
- El impacto de la propuesta será medible.
- Se recomienda aprovechar esfuerzos anteriores (sin duplicación), teniendo en cuenta las cuestiones emergentes y las áreas geográficas no cubiertas.

Integración:

El diseño e implementación de las acciones debe realizarse en cooperación con los niños, para asegurar que las acciones se ajustan y responden a las necesidades de los niños.

Participación y protección de los niños:

Se espera que todas las propuestas respeten el derecho del niño a participar y todas las actividades del proyecto deben integrar y proteger claramente el derecho del niño a ser oído. Las propuestas deben hacer que la participación de los niños sea central e integral en todas las fases del diseño, la ejecución y la evaluación del proyecto.

Las políticas de protección de la infancia también se evaluarán en el caso de los proyectos en los que participan directamente los niños. Esta evaluación se integrará en los criterios de adjudicación y también se considerará desde el punto de vista ético.

4. CALENDARIO Y PLAZOS.

| | |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Apertura de la convocatoria | 15 de noviembre de 2023 |
| Plazo de presentación | 26 de marzo de 2024 - 00:00 CET (Bruselas) |
| Evaluación | Abril-junio de 2024 |
| Información sobre los resultados de la evaluación | Septiembre de 2024 |
| Firma del acuerdo de subvención | Diciembre de 2024 |

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las propuestas se deben presentar por vía electrónica a través del sistema de presentación electrónica del [Portal de Licitaciones de Financiación](#).

Deben incluir toda información, documento justificativo y anexos obligatorios:

- a) PARTE A: Información administrativa sobre los participantes (futuro coordinador, beneficiarios y entidades afiliadas) y el presupuesto resumido del proyecto (que debe cumplimentarse directamente en línea).
- b) PARTE B: Descripción técnica del proyecto. Máximo de 70 páginas (los evaluadores no tendrán en cuenta ninguna página adicional).
- c) PARTE C: datos adicionales del proyecto, incluidos indicadores obligatorios.
- d) Anexos obligatorios: Cuadro de presupuesto detallado.
- e) Documentos justificativos:
 1. Curriculum Vitae (estándar) del equipo central del proyecto.
 2. Informes de actividad del año pasado (solo coordinadores).
Se debe tener en cuenta que un informe anual de actividad no es un informe de auditoría financiera ni un balance, sino un informe que recoge claramente las actividades y proyectos de su organización.
 3. Lista de proyectores anteriores.
 4. Para los participantes con actividades en las que participen niños: su política de protección de la infancia (CPP), que abarca los cuatro ámbitos descritos en las normas de protección de la infancia [Keeping Children Safe Child Safe](#). Debe indicarse claramente en la solicitud qué pareja o parejas trabajarán directamente con los niños.

Para más información sobre el proceso de presentación (incluidos los aspectos informáticos) consulte el [Manual en línea](#).

6. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD.

Para ser subvencionables, los solicitantes deberán¹:

1. Los solicitantes principales y cosolicitantes deben ser entidades jurídicas (organismos públicos o privados) o una organización internacional.
2. Los solicitantes principales no deben tener ánimo de lucro. Las organizaciones con ánimo de lucro solo podrán presentar su solicitud en asociación con entidades públicas u organizaciones privadas sin ánimo de lucro.
3. Los solicitantes deben estar oficialmente establecidos en uno de los países elegibles, es decir:
 - Estados miembros de la UE (incluidos los países y territorios de ultramar (PTU));
 - Países no pertenecientes a la UE: países no asociados al Programa CERV o países que están en negociaciones para un acuerdo de asociación, que habrá de entrar en vigor antes de la firma de la subvención²

Otros criterios de admisibilidad:

- Las actividades deben tener lugar en cualquiera de los países elegibles.
- La subvención de la UE solicitada no podrá ser inferior a 100 000 EUR.
- El proyecto puede ser nacional o transnacional; la solicitud deberá incluir al menos a dos solicitantes (el solicitante principal y al menos un cosolicitante que no sea entidad afiliada o socio asociado).

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

| Criterios de adjudicación | Puntuación mínima de aprobado | Puntuación máxima |
|-----------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| Pertinencia | 25 | 40 |
| Calidad-Diseño y ejecución del proyecto | No aplica | 40 |
| Impacto | No aplica | 20 |
| Puntuaciones generales (aprobado) | 70 | 100 |

Se puede obtener información más detallada sobre los criterios de adjudicación en el Apartado 9- Criterios de adjudicación de las bases de la convocatoria.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Todas las propuestas deberán presentarse directamente en línea a través del Sistema de Presentación Electrónica del Portal de Licitaciones de Financiación. No se aceptarán solicitudes en papel.

La presentación es un proceso de dos etapas:

- a) Crear una cuenta de usuario y registrar a su organización.
- b) Presentar la propuesta.

Se puede obtener información más detallada sobre la presentación de solicitudes en el Apartado 11- Cómo presentar una solicitud de las bases de la convocatoria.

9. FINANCIACIÓN.

El presupuesto disponible para esta convocatoria de propuestas es de 12 000 000 EUR.

¹ Para ver el listado completo de los casos específicos, consultad las bases de la convocatoria.

² [Lista de países participantes.](#)

En relación al presupuesto del proyecto (importa máximo de la subvención), la subvención de la UE solicitada no debe ser inferior a 100 000 EUR. La subvención concedida podrá ser inferior al importe solicitado.

La subvención será una subvención a tanto alzado. Esto significa que reembolsará un importe fijo, basado en una cantidad fija única o en una financiación no vinculada a los costes. El importe será fijado por la autoridad otorgante sobre la base del presupuesto estimado del proyecto y un porcentaje de financiación del 90%.

10. EXPERIENCIAS DE PROYECTOS DE LOS PUNTOS NACIONALES CHILD 2021.

Se puede consultar experiencias de proyectos de Child-2021 en la presentación de la sesión informativa (2h 14 minutos) en el siguiente enlace: https://www.eacea.ec.europa.eu/news-events/events/online-info-session-call-proposal-child-cerv-2024-child-2024-01-24_en

11. CONTACTO.

Para obtener ayuda relacionada con esta convocatoria, hay que ponerse en contacto con el [punto de contacto](#) CERV.

Para cuestiones relacionadas con el sistema de presentación electrónica del Portal, hay que contactar en contacto con el [Servicio Informático](#).

Las preguntas no relacionadas con la informática deben enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: EACEA-CERV@ec.europa.eu indicando claramente la referencia de la convocatoria y el tema al que se refiera la pregunta.

12. ENLACES DE INTERÉS.

- [Convocatoria](#) (Versión en castellano).
- [Convocatoria](#) (Versión en inglés).
- [Página web](#) con los detalles generales de la convocatoria.
- [Plantilla de propuesta estándar](#).
- [Guía para solicitantes](#).
- Página web para crear una cuenta: [Create an account \(europa.eu\)](#).
- Página web para registrar la organización: [Funding & tenders \(europa.eu\)](#).
- Información sobre el proceso de presentación
- [Sesión informativa](#) sobre la convocatoria.